

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL*

*Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitres (2023)*

*Ref. Verbal Rad. 11001400305320230100100*

*Visto informe secretaria y revisado expediente electrónico, la Juez Resuelve:*

*1. Rechazar la demanda verbal de simulación promovida por Alba Luz Sanchez y otros, por cuanto no se dio cabal cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del auto del 28 de agosto de 2023.*

*Lo anterior, por cuanto no se adjuntaron los registros civiles.*

*2. Ordenar la devolución de la demanda y sus anexos a la parte actora.*

*3. Diligenciar formato de compensación contemplado en el Acuerdo No. PSAA 06-3501 del 6 de julio de 2006 del Consejo Superior de la Judicatura.*

*Notifíquese y Cúmplase,*

  
**Nancy Ramírez González**  
*Juez*

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No.166 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 28 - septiembre I - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria